

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE TORROX

Plaza Pablo Ruíz Picasso S/N. 29770.-TORROX
Tlf.: 600 155 938 y 600 155 992 -- Cuenta Banesto nº. Fax: 951289693
Email: atpublico.jmixto.2.torrox.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 345/2023. Negociado:
Sobre: Derechos reales
De: D/ña. M. [redacted]
Procurador/a Sr./a.: CLAUDIA GONZALEZ ESCOBAR
Letrado/a Sr./a.:
Contra D/ña.: EL
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr./a.:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sr./a.: JOSE MIGUEL

En TORROX, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Procurador de los tribunales, Sr./a. CLAUDIA GONZALEZ ESCOBAR, en nombre y representación de M. [redacted], según acredita con el poder que acompaña. ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a EL [redacted], y acompañando la documentación pertinente.

Segundo.-Expresa el actor que la cuantía de la demanda es de [redacted] € euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Examinada la anterior demanda, y a la vista de los datos y la documentación aportada, la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6,7,23 y 31 de la L.E.C.

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.

Tercero.- Examinada la competencia territorial corresponde su conocimiento a este órgano en virtud de las normas previstas en los artículos 50 y siguientes de la L.E.C.

Cuarto.- Por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la L.E.C., ha expresado justificadamente en su escrito inicial la cuantía de la demanda, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la L.E.C.



Código Seguro De Verificación:		Fecha	18/01/2024
Firmado Por	JOSE MIGUEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

Quinto.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404.1 de la L.E.C., dar traslado de ella al demandado para que la conteste en el plazo de veinte días.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el Procurador de los tribunales, Sr./a. CLAUDIA GONZALEZ ESCOBAR, en nombre y representación de M T , frente a EL
- Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.
- Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, con las siguientes prevenciones:
 - Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.).
 - Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,



Código Seguro De Verificación:		Fecha	18/01/2024
Firmado Por	JOSE MIGUEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 2/2